

**Servicio de Organización y Planificación
de Recursos Humanos****ANUNCIO****2659****127499**

Expediente nº 2224/2024/RH.

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento comunica que se ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife (Procedimiento abreviado 847/2025), interpuesto por el Colegio de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias, contra las Bases Específicas de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de cuatro (4) plazas de Educador/a, Escala de Administración Especial, Subescala Técnicos/as Medios, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A2, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, SE PROCEDE A EMPLAZAR A LOS/AS INTERESADOS/AS a fin de que puedan personarse en dicho procedimiento, si lo estiman pertinente, ante el referido Juzgado, sito en la calle Alcalde José Emilio García Gómez, nº 5, Edificio Barlovento, en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de nueve días, contados desde la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a doce de junio de dos mil veinticinco.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, Laura Martín Tirado, documento firmado electrónicamente.

**Organismo Autónomo Gerencia Municipal
de Urbanismo****Servicio de Planeamiento y Gestión****ANUNCIO****2660****126883**

ASUNTO: TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN MENOR Nº4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

URBANA (PGOU-05) DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PARA INCORPORAR EN EL VIGENTE CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EL INMUEBLE SITO EN LA RAMBLA DE SANTA CRUZ, 124.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente 2/2025/GMU (expediente administrativo 2024008303), cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE la MODIFICACIÓN MENOR Nº 4 DEL PGOU-05 PARA INCORPORAR EN EL VIGENTE CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EL INMUEBLE SITO EN RAMBLA DE SANTA CRUZ, 124, cuyo documento técnico, elaborado por el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo figura en el expediente administrativo suscrito electrónicamente en fecha 30 de abril de 2025.

SEGUNDO.- Suspender, de conformidad con el artículo 85 de la LSENPC el otorgamiento de licencias sobre el ámbito de la Modificación Menor nº4, que se circunscribe exclusivamente a la parcela con referencia catastral 7703002CS7570S0001MD, sita en Rambla de Santa Cruz, 124, de este municipio de Santa Cruz de Tenerife. La suspensión tendrá una duración máxima de un año; no obstante, se extinguirá, en todo caso, con el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación.

TERCERO.- Someter a información pública durante el plazo de un mes la Modificación Menor nº 4 una vez aprobada inicialmente, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en dos de los periódicos de mayor difusión de la isla así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de la Gerencia Municipal de Urbanismo. El plazo de información pública computará a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

CUARTO.- Simultáneamente al trámite de información pública, se otorgará trámite de consulta sobre la Modificación Menor nº 4 a las Administraciones Públicas interesadas y organismos interesados, por idéntico plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la correspondiente comunicación.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas propietarias del inmueble sito en Rambla de Santa Cruz, 124, confiriéndoles trámite de audiencia por idéntico plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo.

SEXTO.- Contra el presente acto, por tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de los que procedan contra el acuerdo de suspensión de licencias que se pondrán de manifiesto a las personas interesadas en la correspondiente notificación del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, de conformidad con lo previsto en los artículos 165 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y el 71.1.4ª del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, la Modificación Menor se someterá por plazo de un mes al trámite de información pública, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en al menos dos de los periódicos de mayor difusión de la isla y en la sede electrónica del Ayuntamiento. Además, de acuerdo con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se deberá insertar igualmente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de información pública computará a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

El expediente administrativo podrá ser objeto de consulta en las páginas web municipales (<https://www.urbanismosantacruz.es> y <http://www.santacruzdetenerife.es>).

Las alegaciones se podrán presentar a través de la sede electrónica de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el registro de dicha Gerencia, así como en el resto de registros y oficinas enumerados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, a diez de junio de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA DELEGADA, Belinda Pérez Reyes, documento firmado electrónicamente.

ALAJERÓ

Red de Entidades Locales para la Agenda 2030

ANUNCIO

2661

125425

Por medio del presente anuncio se efectúa apertura del trámite de información pública en el marco del expediente LU nº 2025-165 relativo a la concesión, en su caso, de Licencia Urbanística para el uso provisional consistente en la instalación de un Food Truck en parte de la parcela con referencia catastral nº 4024441BS8042S0001YO, antigua Estación Disa en Playa de Santiago, Solar “Roque de La Cruz”, siendo promotora de la actuación Doña Carolina Osorio Mera.

Según la documentación presentada, la actividad principal que se va a desarrollar en el food truck es la venta de perritos calientes, bocadillos, arepas, tacos, chucherías, churros, refrescos, cervezas y otras comidas y/o bebidas a transeúntes para su consumo en sus domicilios u otros lugares no definidos.

El trámite de referencia se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias. En el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, se pondrá el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en Plaza del Pueblo s/n, Alajeró, a los efectos de la formulación de las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alajeró, a nueve de junio de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Manuel Ramón Plasencia Barroso, documento firmado electrónicamente.